

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.**

**LIC. FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12 SEP 2025  
13:24 hrs.

**P R E S E N T E.**

Secretaría de Servicios Parlamentarios

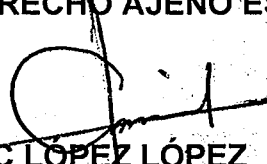
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción VII, 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 42 fracción X y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre Y soberano de Oaxaca.

Por medio del presente solicito sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, el punto de acuerdo para que sea tratado de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Victor Cata, para que implemente la creación inmediata de un padrón estatal de traductores de las 15 lenguas indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer cuantos profesionales existen con certificación en materia jurídica, medica, educativa, de preservación literaria y cultural, padrón que deberá de ser publicado en la pagina oficial del instituto.

Se anexa el punto de acuerdo en físico y en formato digital ha sido enviado al correo electrónico indicado para tal fin, lo anterior para el trámite legislativo correspondiente.

**ANTENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE DERECHOS HUMANOS.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
12 SEP 2025

San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de septiembre de 2025.

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

El que suscribe diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 60 fracción II, 61 fracción III y 100 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea tratado de urgente y obvia resolución por el que: la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al titular del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, Víctor Cata, para que implemente la creación inmediata de un padrón estatal de traductores de las 15 lenguas indígenas y sus 176 variantes, esto con la finalidad de conocer cuántos profesionales existen con certificación en materia jurídica, médica, educativa, de preservación literaria y cultural, padrón que deberá de ser publicado en la página oficial del instituto; lo anterior al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.** – Las leguas originarias o lenguas madres son herramientas de comunicación que permiten la transmisión de saberes y valores a través de prácticas y expresiones rituales, festivas y cotidianas, que dan sentido de identidad y cohesión social a pueblos y comunidades indígenas en México y en el mundo.

Las lenguas indígenas originarias han sido fuente inagotable de una diversidad de manifestaciones culturales, entre las cuales destacan aquellas que han sido

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, en el marco de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

México se destaca por su gran diversidad cultural, encabezada por los pueblos indígenas, quienes conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Parte de la herencia cultural de estos pueblos son sus lenguas maternas, en la actualidad se hablan alrededor de 364 lenguas indígenas en el territorio nacional.

Uno de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas es el de preservar y enriquecer sus lenguas, como se establece en el artículo segundo constitucional. Las lenguas indígenas, al igual que el español, son lenguas nacionales, por lo que tienen la misma valía y la misma importancia.

A través de la lengua se construye el mundo; más que palabras y sonidos, cada lengua indígena reúne los saberes y la cosmovisión de su cultura. Por tal motivo, es de vital importancia que el Estado promueva la protección y el pleno derecho de las personas indígenas a aprender y hablar su lengua materna, es decir, la lengua de sus antepasados

En nuestro país existen 69 lenguas, una de ellas es el español y las otras 68 son lenguas indígenas. Cada una de estas lenguas representa, en sí misma, una forma de conocer y nombrar lo que hay en el mundo; sólo a través de la existencia de las lenguas se puede asegurar que el ser humano adquiera un lenguaje y todo lo que de esta experiencia se deriva, como la capacidad de nombrar, conocer, comunicarse y hacer comunidad, formar su identidad, su sentido de pertenencia y su dignidad.

Cada una de las 68 lenguas indígenas representa una cultura, un saber colectivo y una parte de nuestro patrimonio inmaterial. Haciendo un análisis a fondo nos damos cuenta que hay casi una variante lingüística en nuestro país para cada día del año, pues contamos con 364, que son *trescientas sesenta y cuatro* maneras de comunicarse, de hablar, escribir, transmitir la historia, mitos, leyendas, canciones, palabras de consuelo, gratitud y amor.

**SEGUNDO.-** Cabe señalar que con base al catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales en Oaxaca se hablan 15 lenguas maternas: mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave, y chinanteco, las cuales suman 176 variantes.

Algunas de estas lenguas están catalogadas en peligro de extinción por ello la importancia de sumar esfuerzos e invertir en la preservación de este patrimonio de las comunidades originarias.

Cabe destacar que a través de estas lenguas originarias es posible aprender palabras, frases y pensamientos, así como en sus diversas variantes lingüísticas, descubriendo no solo su riqueza léxica, sino también la forma única en que cada pueblo concibe y nombra el mundo.

**TERCERO.** - Contar con traductores de lenguas indígenas en Oaxaca es garantizar los derechos de las comunidades indígenas y afrooaxaqueñas de la entidad, toda vez que son profesionales que actúan como mediadores lingüísticos y culturales entre las comunidades indígenas y el mundo exterior, facilitando la comprensión y el respeto mutuo en distintos ámbitos como la justicia, la salud, la educación y la administración pública.

Más allá de la traducción literal, se encargan de transmitir los sistemas de pensamiento, tradiciones y cosmovisiones de los pueblos originarios, asegurando que sus derechos sean ejercidos y que la comunicación sea pertinente y efectiva en contextos legales, de salud, educativos y de preservación cultural para garantizar que las personas indígenas tengan acceso a sus derechos y servicios, así como para asegurar la transmisión de la riqueza cultural de sus comunidades.

En juicios y procedimientos administrativos para asegurar la defensa y el debido proceso de las personas indígenas y sus comunidades; en materia de salud facilitan la comunicación efectiva entre pacientes indígenas y personal médico, asegurando un diagnóstico y tratamiento adecuados; en materia educativa traducen materiales educativos y facilitan la comunicación para que los procesos de aprendizaje sean inclusivos y comprensibles.

Así mismo los traductores de lenguas indígenas contribuyen a difundir el conocimiento y los valores culturales de las comunidades, creando espacios para el intercambio de saberes.

**CUARTO.** – La reciente creación del Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca (ILEO), hecha por el gobierno del ingeniero Salomón Jara Cruz, tiene el objetivo de salvaguardar y revitalizar la tradición oral y escrita de los pueblos indígenas de la entidad, cuyos hablantes corresponde a un millón 221 mil 555 personas.

Ahora bien, el presente punto de acuerdo que hoy presento, tiene la finalidad de que el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca, cree un padrón estatal de traductores de las 15 lenguas originarias que existen en el estado y sus 176

variantes, con perspectiva jurídica, médica, educativa, de preservación literaria y cultural, entre otras más.

Es sumamente importante que ILEO, cuente con su propio padrón de traductores, mismo que deberá ir actualizando cada vez que algunos o algunos más se certifiquen para prestar dicho servicio.

En Oaxaca no existe un padrón oficial de traductores de lenguas indígenas, como sí lo hay a nivel nacional y es necesario contar con él, es sabido que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con un padrón pero que esta más enfocado a expertos en temas legales.

Con la entrada en funciones del Instituto de Lenguas del Estado de Oaxaca, es necesario contar con este padrón, para saber en que materias se requieren más expertos y puedan implementarse acciones que coadyuven con la certificación y apoyo a estos expertos en la materia.

Como representante popular de un distrito netamente indígena propongo este punto de acuerdo, que se será de gran beneficio para nuestras hermanas y hermanos indígenas, al momento de requerir de alguno de estos expertos, pues el padrón estará publicado en la página oficial del instituto para que las y los ciudadanos lo consulten con facilidad.

Derivado de la exposición de motivos descritos en la proposición con punto de acuerdo, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente acuerdo:

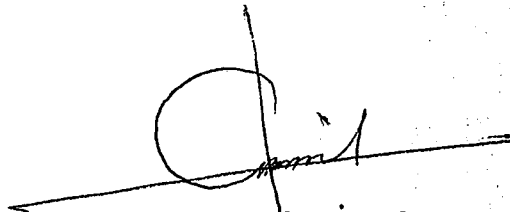
## **ACUERDO**

**UNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LENGUAS DEL ESTADO DE OAXACA, VÍCTOR VÁZQUEZ CASTILLEJOS (VÍCTOR CATA), PARA QUE IMPLEMENTE LA CREACIÓN INMEDIATA DE UN PADRÓN ESTATAL DE TRADUCTORES DE LAS 15 LENGUAS INDÍGENAS Y SUS 176 VARIANTES, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONOCER CUÁNTOS PROFESIONALES EXISTEN CON CERTIFICACIÓN EN MATERIA JURÍDICA, MÉDICA, EDUCATIVA, DE PRESERVACIÓN LITERARIA Y CULTURAL, PADRÓN QUE DEBERÁ DE SER PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO.**

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 11 de septiembre del 2025.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIPUTADO ISAAC LÓPEZ LÓPEZ.**